



DOC.	00807796
EXP.	00401638

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2022-MDT/ALC

El Tambo, 10 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 319-2022-MDT/GM, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por el Gerente Municipal, El Informe Legal N° 197-2022-MDT/GAJ, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 005-2022-MDT/GAF/SGC, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por la Sub Gerente de Contabilidad, sobre aprobación de **RESULTADOS DEL AVANCE DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, AL 31/03/2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2021-MDT/ALC, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dichos procesos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren



Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MDT/ALC, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01. Así mismo mencionar que no existen periodos anteriores que fueron aprobados.

Que, conforme a lo expuesto en el Informe Técnico de la presidente de la comisión de depuración y sinceramiento contable informe N°005-2022-MDT/GAF-SGC, de fecha 10 de Junio de 2022, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo al 31 de marzo de 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Informe Legal N° 197-2022-MDT/GAJ, de fecha de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, se da opinión favorable para la aprobación de los resultados de avances del periodo al 31 de marzo del 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al 31 de marzo de 2022, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo al 31 de marzo de 2022, por la Subgerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas de la unidad Ejecutora 301012-Municipalidad Distrital de el Tambo-Huancayo-Junín (entidad individual); asimismo, confirmando que no existen registros contables por realizar al 31 de marzo de 2022.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE